



## **Apoyo de las organizaciones españolas de pacientes crónicos más importantes al manifiesto de la Organización Médica Colegial (OMC) sobre la regulación de las Alternativas Terapéuticas Equivalentes (ATE)**

Madrid 6 de junio de 2013

Las organizaciones españolas de pacientes crónicos más importantes (representamos a más de 8 millones de personas) queremos mostrar públicamente nuestro total apoyo al manifiesto que la Organización Médica Colegial (OMC) sobre la regulación de las Alternativas Terapéuticas Equivalentes (ATE) que indica que la declaración de Alternativas Terapéuticas Equivalentes (ATE), o cualquier otra denominación con la que se les clasifique, debe **estar "basada en ensayos clínicos diseñados con esta finalidad, de acuerdo con directrices internacionales aplicables a nuestro país"**. Así de contundente es el manifiesto que ha elaborado y hecho público la Organización Médica Colegial (OMC) para posicionarse en relación a la proliferación de medidas "que vienen impulsándose desde diferentes administraciones sanitarias autonómicas".

La OMC explica que no se opone a que se profundice en este ámbito, siempre y cuando estas declaraciones de equivalencia se realicen por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (Aemps). Lo que sí rechaza el máximo órgano de representación médica es que varios medicamentos, por el hecho de estar en un mismo grupo terapéutico o por compartir indicación, directamente "puedan considerarse alternativas terapéuticas equivalente o alternativas terapéuticas de eficacia similar". Además, según el manifiesto, **el médico ha de poder ejercer "con libertad la función de prescribir, situando en primer lugar los intereses del paciente, con criterios de estricta eficiencia"**.

De este modo, rechazan los procedimientos que se están siguiendo en algunas regiones, como en Andalucía, donde las declaraciones de equivalencia se han realizado por comparaciones indirectas entre medicamentos que comparten una misma indicación. Cabe recordar que esta declaración va a ser ya utilizada en las próximas semanas para convocar un Acuerdo Marco de selección de una única molécula por cada indicación que entre en el concurso. Esta situación supondría, según explican fuentes del sector, un vacío terapéutico relevante y una discriminación para los pacientes andaluces.

Además, también las organizaciones de pacientes crónicos firmantes de este escrito, pedimos que la regulación de las Alternativas Terapéuticas Equivalentes (ATE) deberá realizarse mediante un **Real Decreto**, donde se regulen los requisitos concretos que deben cumplirse, tras una valoración individual de cada caso para posteriormente poder ser autorizados, **debido a la excepcionalidad que defendemos deben tener las ATE**. En países de nuestro entorno como Alemania e Italia están regulados de esta forma excepcional en aras de la seguridad de los pacientes.



**ACCU**, [Confederación de Asociaciones de Crohn y Colitis Ulcerosa de España](#)

**ALGER**, [Federación Nacional de Asociaciones de Lucha Contra las Enfermedades Renales](#);

**ASEM**, [Federación Española de Enfermedades Neuromusculares](#)

**CEAFA**, [Confederación Española de Asociaciones de Familiares de personas con Alzheimer y otras Demencias](#);

**CONARTRITIS**, [Coordinadora Nacional de Artritis](#);

**ESCLEROSIS MÚLTIPLE ESPAÑA**, [Federación Española para la Lucha contra la Esclerosis Múltiple](#);

**FECMA**, [Federación Española de Cáncer de Mama](#)

**FEDE**, [Federación de Diabéticos Españoles](#);

**FEDER**, [Federación Española de enfermedades raras](#);

**FNETH**, [Federación Nacional de Enfermos y Trasplantados Hepáticos](#);

**FEP**, [Federación Española de Parkinson](#).